

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO EN CENTROS EDUCATIVOS



Juntos prevenimos mejor

353.95

A663g

Araya Araya, Ramón, comp.

Guía para la elaboración de planes de gestión del riesgo en centros educativos / Ramón Araya Araya, compilador. -- San José, C.R. : CNE.

40 p. il., col., tbs., gráf.

ISBN: 978-9968-716-23-9

1. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS - GUÍAS. 2. CENTROS EDUCATIVOS. 3. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. 4. COMITÉS DE EMERGENCIAS. 5. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL. 6. PREVENCIÓN DE RIESGOS. 7. VULNERABILIDAD.

Créditos



Dirección de Gestión del Riesgo, CNE

Unidad de Normalización y Asesoría

Compilación y elaboración

Ramón Araya Araya

Carlos Mesén Rojas

Unidad de Normalización y Asesoría, CNE

Revisión

Maikol Víquez Duarte

Oficialía Mayor, MEP

Diseño

Adrian Castillo León

Impresión

Impresos ROA S.A.



Agradecimiento

Este documento se desarrolló en el marco del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades para la gestión integral de riesgo de desastres, de los entes rectores de Protección Civil en entornos urbanos de la región centroamericana”, que desarrolló el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), la Oficina de los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero (USAID/OFDA), el Ministerio de Educación Pública (MEP) y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE).

El objetivo del proyecto era contribuir al desarrollo de capacidades en las áreas de educación, formación y planificación de los sistemas nacionales, para incorporar la gestión integral de riesgos en sus políticas, planes y programas.

Asimismo, para este trabajo ha sido muy importante el aporte de los funcionarios de la CNE y del MEP que, junto con otras instituciones del Sistema Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, durante los últimos 20 años han “sembrado la semilla de la prevención”. Sus observaciones, consejos y sugerencias han enriquecido la presente guía.

Sobre todo el agradecimiento a los niños, niñas y jóvenes de las diferentes comunidades educativas del país que han sido la fuente de inspiración y el motivo principal del presente documento.



Índice

Contenido

Presentación.....	6
I. Enfoques.....	7
a. El enfoque de derechos.....	7
b. El enfoque de equidad de género.....	7
c. La participación.....	8
d. Desarrollo sostenible y seguro.....	8
II. Principios.....	8
a. Solidaridad.....	8
b. Integralidad del proceso de gestión.....	8
c. Razonabilidad y proporcionalidad.....	8
d. Coordinación.....	9
e. Protección de la vida.....	9
f. Prevención.....	9
III. Incorporación de la gestión de riesgos en el ámbito del centro educativo.....	9
a. Plan de Gestión de Riesgos en el Centro Educativo.....	9
IV. Pasos para elaborar el Plan de Gestión de Riesgos en Centros Educativos.....	10
1- Organización.....	10
1.1 Compromiso político/administrativo.....	10
1.2 La organización del proceso.....	11
1.3 Redacción del Plan de Gestión de Riesgos.....	15
a. Información del centro educativo.....	15
b. Índice.....	15
c. Introducción.....	15
d. Antecedentes.....	15
e. Objetivo general.....	15
f. Objetivos específicos.....	16
2- Diagnóstico.....	16
2.1 La amenaza y la vulnerabilidad como componentes del riesgo.....	16
2.2 Identificación y análisis de amenazas.....	17
a. Diagnóstico de amenazas, vulnerabilidades y medidas de prevención y mitigación.....	17
2.3 Priorizar el riesgo ¿Qué es lo más probable que afecte a la comunidad educativa?.....	18
2.4 Identificación de recursos (internos y externos).....	18
2.5 Identificación de capacidades del centro educativo.....	21
a. Seguridad del centro educativo.....	21
b. Ubicación del centro educativo.....	21
c. Estructura del edificio o edificios.....	22
d. Servicios básicos.....	22
e. Resguardo de la información.....	22

f. Factores No Estructurales.....	22
g. Factores político-administrativos.....	23
3- Planeamiento.....	23
3.1 Plan de Acción para la Reducción del Riesgo.....	23
3.2 Funciones de las Áreas del Comité Institucional para la Gestión del Riesgo.....	23
3.3 Plan de Acción en Preparativos y Respuesta.....	24
a. Zonas de seguridad.....	24
b. Centro Coordinador de Operaciones (CCO).....	25
c. Rutas de evacuación.....	25
d. Área de concentración de víctimas.....	26
e. Áreas de ingreso de los cuerpos de socorro.....	26
f. Equipo de primera respuesta.....	26
g. Guía de trabajo en clase.....	26
h. Cronograma de actividades.....	27
i. Activación.....	27
j. Alertas.....	27
k. Alarma.....	28
l. Convocatoria.....	28
m. Lugar de reunión.....	28
n. Integración del Centro Coordinador de Operaciones.....	29
ñ. Estructura operativa.....	29
o. Funciones del CCO.....	29
p. Evaluación de daños y análisis de necesidades.....	29
q. Recuperación.....	30
4- Acondicionar.....	30
5- Capacitar.....	30
6- Ejecutar.....	30
7- Evaluar y corregir.....	32
Fuentes bibliográficas.....	33
Anexos.....	34
Anexo N° 01: Conceptos orientadores para entender la gestión del riesgo.....	34
Anexo N° 02: Recomendaciones para la protección de las personas.....	36
Anexo N° 03: Simbología del color.....	38
Anexo N° 04: Croquis del edificio.....	40



Presentación

Este documento es el resultado del trabajo conjunto entre CEPREDENAC, USAID/OFDA, MEP y la CNE como parte del proyecto “Fortalecimiento de las capacidades para la gestión integral de riesgos de desastres, de los entes rectores de protección Civil en entornos urbanos de la región centroamericana”.

El proyecto y todas sus actividades se enmarcan dentro de la Política Centroamericana de Gestión Integral de Riesgos (PCGIR), el Plan Nacional de Gestión de Riesgo 2010-2015 (PNGR) y el Plan de Acción de la Unidad de Normalización y Asesoría para el 2013.

En coordinación de la CNE con el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica, universidades públicas y privadas, y otros actores del sistema, lideraron una serie de actividades de gestión de riesgos como parte del proyecto.

La elaboración de esta guía ha estado bajo la responsabilidad de la Unidad de Normalización y Asesoría, en coordinación con el Ministerio de Educación Pública de Costa Rica (MEP), mediante la Oficina del Oficial Mayor, así como con la colaboración de otros actores del MEP.

En cumplimiento del mandato de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488, la guía trasciende del paradigma de la respuesta al de gestión integral de riesgos en los centros educativos.

La guía busca que las instituciones educativas se empoderen del tema de la gestión de riesgos y lo articulen en forma transversal a todo el quehacer de la comunidad educativa.

Para la elaboración de esta guía han sido consideradas las guías y herramientas diseñadas por la CNE en años anteriores, así como otros materiales desarrollados en la región por agencias de cooperación y autoridades de protección civil.

La guía ofrece una orientación sobre los principales términos de la gestión del riesgo, para que sean incorporados en el Plan de Gestión de Riesgos de los Centros Educativos (PGRCE).

El presente documento no es una receta, por lo que debe adaptarse a las condiciones propias de las regiones de Costa Rica, así como a las realidades físicas, geográficas, sociales y culturales de cada uno de los centros educativos del país.

Su objetivo es contribuir a la reducción de la vulnerabilidad y del impacto negativo que tienen los desastres en los centros educativos, a nivel de salud de las personas y de los bienes y servicios de las instituciones; bajo el principio de que la gestión de riesgos es una responsabilidad inherente a todo el estado y sociedad costarricense.



I. Enfoques

La guía para elaborar planes de gestión del riesgo en centros educativos, adopta los enfoques contemplados en el Plan Nacional de Gestión de Riesgos 2010-2015, a saber:

a. El enfoque de derechos

La gestión del riesgo con un enfoque basado en los derechos humanos es un marco de política para el proceso de desarrollo humano. Desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y la Constitución Política de la República de Costa Rica, y desde el punto de vista operacional, está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos. Su propósito es el análisis y la consideración de las desigualdades que están en el centro de los problemas del desarrollo y la vulnerabilidad a los desastres, para corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso material y el desarrollo de la resiliencia.

Desde la perspectiva de los derechos humanos, la caridad por sí sola no es suficiente.

En un enfoque de derechos humanos, la gestión del riesgo en las estrategias y las políticas de desarrollo están ancladas a un sistema de derechos y los correspondientes deberes establecidos por el derecho internacional. Ello contribuye a promover la sostenibilidad de la labor de desarrollo, potenciar la capacidad de acción efectiva de las personas, mujeres y hombres, especialmente de los grupos más vulnerables, para participar en la formulación de políticas, y hacer responsables a los que tienen la obligación de actuar¹.

b. El enfoque de equidad de género

El Marco de Acción de Hyogo², afirma:

“Se debe incorporar una perspectiva de género en todas las políticas, planes y procesos de decisión sobre la gestión de los riesgos de desastre, incluidos los relativos a la evaluación de los riesgos, la alerta temprana, la gestión de la información y la educación y la formación” (Retomado de la Asamblea General: Vigésimo tercer periodo extraordinario de sesiones dedicado al tema de La mujer en el año 2000: igualdad entre géneros, desarrollo y paz para el Siglo XXI) (EIDR, 2005: 10)

Bajo este lineamiento, la Red Internacional de Género y Desastres postula seis principios para el abordaje de la transversalidad de la política de género en los temas de gestión del riesgo que se retoman para el presente plan.

- Los derechos humanos como guía de equidad.
- La equidad de género y reducción del riesgo como oportunidad para el cambio y la reorganización.
- El género no es neutral y es necesario reconocerlo en la realidad.
- Trabajo con las mujeres de las organizaciones sociales de base territorial local.
- Evitar el uso de estereotipos que no reflejan la realidad que viven las mujeres.
- Respeto y desarrollo de las capacidades de las mujeres.

¹ Adaptado de: ONU, “Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo”, 2006.

² Título III, Prioridades, Punto A, Consideraciones Generales.



c. La participación

La participación de las instituciones en el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y por ende, en la aplicación del presente plan, debe ser coordinada y abierta, pero manteniendo la autonomía. Si bien las atribuciones de supervisión y fiscalización de la CNE en materia de riesgos son indelegables, se ejercerán considerando esa autonomía, pero también haciendo uso de las competencias de cada una de las instituciones y aplicando los principios de coordinación y de concertación, en función de los objetivos del plan.

Es indiscutible la necesidad de participación y los aportes de la sociedad civil y del sector privado, por lo que el presente plan incluye en su contenido acciones destinadas a motivar y promover la integración de ambos sectores en el Sistema Nacional, así como una serie de iniciativas que los beneficien.

d. Desarrollo sostenible y seguro

La gestión del riesgo como ámbito de política pública debe contribuir al desarrollo seguro y sostenible. La Conferencia Internacional sobre Reducción de Desastres Naturales: *“Por un Mundo Más Seguro en el Siglo XXI”*, celebrada en Yokohama, Japón, en 1994, destacó los vínculos entre la reducción de desastres y el desarrollo sostenible. Bajo este razonamiento, enmarca el problema desde el contexto ambiental y reconoce la relevancia de la prevención como forma de reducir los desastres. La gestión del riesgo debe mantener la perspectiva analítica potenciando la crítica y el análisis de los factores de riesgo dentro la dimensión totalizadora de la sostenibilidad ambiental, teniendo presente que los factores de riesgo inherentes al desarrollo amenazan la seguridad y el bienestar humano.

II. Principios

Los principios que sustentan ésta guía son los pertinentes de la Ley 8488, a saber:

a. Solidaridad

Responsabilidad de las instituciones del Estado de realizar esfuerzos comunes para proteger la vida, la integridad física y el patrimonio de todos los costarricenses, considerando prioritaria la atención de las necesidades de los más vulnerables bajo los preceptos de equidad y razón.

b. Integralidad del proceso de gestión

La gestión del riesgo se basa en un abordaje integrado, en el cual se articulan los órganos, las estructuras, los métodos, los procedimientos y los recursos de la administración central, la administración descentralizada, las empresas públicas y los gobiernos locales, procurando la participación del sector privado y de la sociedad civil organizada.

c. Razonabilidad y proporcionalidad

Entre varias posibilidades o circunstancias, deberá escogerse la mejor alternativa para atender un estado de urgencia y necesidad, de manera compatible con los recursos existentes, procurando que las soluciones sean conformes con el fin superior que se persigue.

d. Coordinación

Principio de acción para hacer confluir hacia un mismo fin competencias diversas de diferentes actores. Permite reconocer la autonomía e independencia de cada uno de ellos; pero a la vez, direcciona en forma concertada y sistémica hacia propósitos comunes.

e. Protección de la vida

Quienes se encuentran en el territorio nacional deben ser protegidos en su vida, su integridad física, sus bienes y el ambiente, frente a los desastres o sucesos peligrosos que puedan ocurrir.

f. Prevención

Acción anticipada para procurar reducir la vulnerabilidad, así como las medidas tomadas para evitar o mitigar los impactos de eventos peligrosos o desastres; por su misma condición, estas acciones o medidas son de interés público y de cumplimiento obligatorio.

III. Incorporación de la gestión de riesgos en el ámbito del centro educativo

Es fundamental que la gestión del riesgo se incorpore en forma transversal en todos los ámbitos de la comunidad educativa, entre ellos: conocimiento (participación en cursos, estudio de carreras especializadas en gestión del riesgo, aplicación en el aula de los programas de estudio vigentes sobre temas en gestión del riesgo, promover la investigación, como también la búsqueda de la información), servicios (trabajos comunales, obtención de recursos financieros y mantenimiento de instalaciones) y protección (planes de gestión del riesgo, planes de interrupción y continuidad del servicio, seguridad de la infraestructura y cumplimiento de normas y códigos). El anexo N° 01 contiene algunos conceptos orientadores.

a. Plan de Gestión de Riesgos en el Centro Educativo

El Plan de Gestión de Riesgos en el Centro Educativo (PGRCE) permite articular los elementos estructurales y no estructurales del riesgo, en un plan de acción que convierta el centro educativo en un lugar seguro.

El PGRCE es la planificación de programas, proyectos y actividades tendientes a la reducción del riesgo en el centro educativo. Como tal, contempla medidas de prevención, mitigación, preparativos, respuesta y recuperación en caso de una emergencia o desastre.

El Plan debe contemplar todas las amenazas, condiciones de vulnerabilidad y riesgo, así como los recursos y capacidades de la comunidad educativa, para poder trabajar en las medidas correctivas y prospectivas que garanticen la seguridad humana y reduzcan las pérdidas materiales y el impacto social que provocan las situaciones de emergencias. En él deben incorporarse todos los actores de la comunidad, para que lo conozcan y sean proactivos en las distintas actividades a desarrollar, ya que el PGRCE se construye con la participación social de todos los actores.

En el PGRCE deben quedar claros los procedimientos a seguir en caso de una situación de emergencias y los responsables de su ejecución.

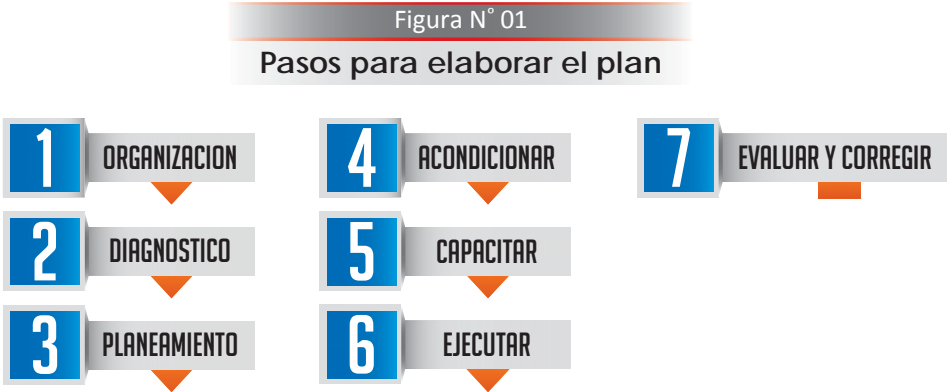
El Plan de Gestión de Riesgos también debe considerar las acciones que debe seguir el centro educativo para garantizar la continuidad del servicio después de una situación de crisis. Ello podría implicar operar en espacios temporales, mientras se recupera la infraestructura educativa afectada por la emergencia.

Recapitulando, el PGRCE debe contemplar el siguiente tipo de acciones:

- Acciones prospectivas o de prevención del riesgo.
- Acciones correctivas o de mitigación del riesgo.
- Acciones de preparativos y respuesta.
- Acciones de recuperación.

IV. Pasos para elaborar el Plan de Gestión de Riesgos en Centros Educativos

El Plan consta de 7 pasos, los mismos se resumen en el la figura N° 01.



1- Organización

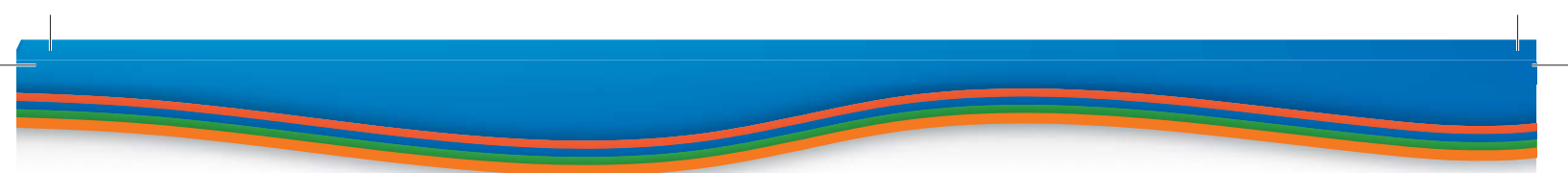
Consiste en la integración de la comunidad educativa y sus funcionarios dentro del Comité Institucional para la Gestión del Riesgo, el cual es la estructura responsable de coordinar la ejecución de las actividades de prevención, mitigación, preparación, alerta y atención de emergencias o desastres. La organización debe considerar los siguientes tres elementos:

1.1 Compromiso político/administrativo

Para que la organización sea efectiva debe haber una decisión política/administrativa para que el centro educativo se involucre en el proceso de elaborar el PGRCE. La decisión puede venir de las autoridades nacionales, regionales, municipales y las del centro educativo.

Esta decisión está articulada a la Ley 8488 que define en su artículo 05 la política de gestión de riesgos como:

“...un eje transversal de la labor del Estado costarricense; articula los instrumentos, los programas y los recursos públicos en acciones ordinarias y extraordinarias, institucionales y sectoriales, orientadas a evitar la ocurrencia de los desastres y la atención de las emergencias en todas sus fases.” (Artículo 05, Ley 8488: 2006)



La decisión de realizar el PGRCE puede emanar de distintas esferas, sin embargo las personas en el cargo de dirección de los centros educativos, por su responsabilidad ante la comunidad educativa y ante las autoridades superiores institucionales, deben responder por las cosas que hacen o dejen de hacer. No es un tema sólo de cumplimiento, sino de protección de la vida misma de las personas de la comunidad educativa y de la seguridad del patrimonio del centro educativo.

En ese sentido, los centros educativos deben avanzar en la incorporación de la gestión de riesgos en la vida misma de la dinámica institucional, para que sea vista como parte de la cultura organizacional, del diario vivir.

El compromiso político/administrativo puede ser expresado en un oficio con la directriz de su ejecución, de cualquiera de las instancias antes mencionadas.

1.2 La organización del proceso

Una vez que se tomó la decisión político/administrativa de desarrollar el proceso, la persona a cargo de la dirección del centro educativo debe designar a un responsable (coordinador) para la conducción del proceso, que tendrá que informar en forma permanente del avance.

La dirección del centro educativo y el responsable del proceso tienen que convocar a los integrantes de la comunidad educativa para conformar un Comité Institucional para la Gestión de Riesgos que asuma el reto de elaborar el Plan de Gestión de Riesgos del centro educativo. Este equipo debe plantearse un plan de acción con cada uno de los pasos y tiempos necesarios para concretar la tarea encomendada.

La conformación del comité responde al cumplimiento del artículo 10 inciso a- de la Ley 8488, la cual define a los comités institucionales para la gestión del riesgo como:

“Instancias de coordinación interna de cada una de las instituciones de la Administración central, la Administración Pública descentralizada del Estado, los gobiernos locales y el sector privado. Organizan y planifican internamente las acciones de preparación y atención de emergencias, según su ámbito de competencia y con apego a la planificación sectorial. “(Artículo 10, Ley 8488: 2006)

La estructura del comité debe adaptarse a las condiciones del centro educativo, dado que hay desde unidocentes hasta instituciones con estructuras complejas; por ello la cantidad de equipos de trabajo va a depender de las necesidades de la institución.

El comité lo integran un órgano ejecutivo conformado por la coordinación, subcoordinación, secretaría, vocalía, fiscalía y tres coordinadores de área: *Prevención y Mitigación, Preparativos y Respuesta y Logística*. Los integrantes deben registrarse en un formato como el cuadro número 1.

Cuadro N° 01

Organización Ejecutiva del Comité Institucional para la Gestión del Riesgo

Cargo en el comité	Nombre completo	Teléfonos			Correo electrónico
		Institucional	Celular	Casa	
Coordinación					
Sub-coordinación					
Secretaría					
Vocal I					
Fiscalía					
Coordinación, Prevención y Mitigación					
Coordinación, Preparativos y Respuesta					
Coordinación Logística					



Imagen N° 01: Ejemplo de Comité Institucional para la Gestión del Riesgo.

Cuadro N° 02

Equipos de trabajo del Comité por Área

ÁREA	EQUIPOS DE TRABAJO
Prevención y Mitigación	Voluntariado, Educación y Divulgación, Gestión de Información, Organización y Gestión con la Comunidad Educativa.
Preparativos y Respuesta	Salud, Seguridad, Prevención de Incendios, Evacuación y Rescate, Evaluación del Riesgo y Análisis de Necesidades, Primeros Auxilios, Apoyo Psicosocial (autoayuda) y comunicación.
Logística	Manejo de suministros.

Cuadro N° 03

Equipos de Trabajo del Área de Prevención y Mitigación

Cargo en el equipo	Nombre completo	Teléfonos			Correo electrónico
		Institucional	Celular	Casa	
Coordinación					
Voluntario					
Educación y divulgación					
Gestión de información					
Organización y gestión con la comunidad educativa					

Cuadro N° 04					
Equipos de Trabajo del Área de Preparativos y Respuesta					
Cargo en el equipo	Nombre completo	Teléfonos			Correo electrónico
		Institucional	Celular	Casa	
Coordinación					
Salud					
Seguridad					
Prevención de Incendios					
Evacuación y Rescate					
Evaluación del Riesgo y Análisis de Necesidades					
Primeros auxilios					
Apoyo psicosocial (autoayuda)					
Comunicaciones					

Cuadro N° 05					
Equipos de Trabajo del Área de Logística					
Cargo en el equipo	Nombre completo	Teléfonos			Correo electrónico
		Institucional	Celular	Casa	
Coordinación					
Manejo de Suministros					



Los coordinadores de área deben elaborar un plan de acción con sus equipos de trabajo, contemplando acciones de prevención, mitigación, respuesta y recuperación.

1.3 Redacción del Plan de Gestión del Riesgo

La redacción del plan de gestión del riesgo implica reuniones, sesiones de trabajo y otras actividades que involucren a la comunidad educativa. Debe incluir la siguiente información:

a. Información del centro educativo

Cuadro N° 06		
Información general del Centro educativo		
Datos generales:		
Nombre del centro educativo: _____		
Teléfono: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____		
Nombre del director (a): _____		
Cantidad de personal docente y administrativo: _____		
Cantidad de alumnos inscritos en la institución: _____		
Tipo de Jornada: _____		
Sólo mañana: <input type="radio"/>	Mañana y tarde: <input type="radio"/>	Sólo la tarde: <input type="radio"/>
Sólo noche: <input type="radio"/>	Jornada ampliada: <input type="radio"/>	
Años de construido el edificio: <input type="text"/>		
Ubicación político-administrativa		
Dirección Regional: _____ Circuito Escolar: _____		
Provincia: _____ Cantón: _____ Distrito: _____		
Comunidad: _____		
Dirección exacta: _____		
Las coordenadas geográficas de nuestro centro educativo, son:		
_____ grados Latitud Norte y _____ grados Longitud Oeste.		

b. Índice: El documento debe ir numerado. Se sugiere no empastar, por si se tiene debe actualizar alguna de sus secciones.

c. Introducción: Desarrollar porqué es importante el plan de gestión de riesgos y como está estructurado.

d. Antecedentes: Contemple una breve reseña histórica, con los antecedentes más relevantes de la comunidad educativa, incluyendo eventos o emergencias que se hayan producido.

e. Objetivo general

- Proteger la integridad física de los integrantes de la comunidad educativa.



f. Objetivos específicos

- Establecer una estructura organizacional para el desarrollo de programas y actividades de gestión de riesgos en el centro educativo.
- Identificar las amenazas y vulnerabilidades del centro educativo, para establecer un plan de acción que permita reducir el riesgo a desastres.
- Reconocer los recursos y capacidades del centro educativo y la comunidad.
- Implementar acciones de reducción del riesgo y coordinar de forma oportuna las acciones de atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de emergencias o desastres.

2- Diagnóstico

Se basa en la observación, reconocimiento y estudio de las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo que presenta el centro educativo, tanto a nivel interno como externo, para determinar los peligros potenciales y aquellas situaciones que podrían considerarse especiales durante una emergencia; ya sea por sus consecuencias o daños que puedan provocar a las personas, instalaciones y sistemas. Esta etapa permite a los interesados contar con el material, los recursos necesarios y potenciar las capacidades para proponer las medidas correctivas para enfrentar dichas situaciones.

2.1 La amenaza y la vulnerabilidad como componentes del riesgo

Es importante que los centros educativos conozcan las amenazas a las que están expuestos, identifiquen los principales factores de vulnerabilidad y con base en ello se identifican los riesgos, para que propongan medidas de prevención y mitigación. Sin pretender ser exhaustivos, en el siguiente cuadro se dan algunos ejemplos:

Cuadro N° 07		
Factores de vulnerabilidad y medidas de prevención y mitigación por amenaza		
Amenazas	Factores de Vulnerabilidad	Medidas de Prevención y Mitigación
Inundaciones	<ul style="list-style-type: none">• Edificios en zonas de inundación.• Inadecuado manejo de aguas de escorrentía.• Inadecuado sistema de alcantarillado.	<ul style="list-style-type: none">• Planes Reguladores del Uso del Suelo acordes a capacidades.• Aplicación de normas constructivas vigentes.• Respeto a las áreas de protección definidas en la ley.• Reforzamiento estructural de edificaciones.• Reubicación de edificaciones en alto riesgo.• Mejoramiento de sistemas de manejo de aguas de escorrentía y alcantarillados.• Planificación prospectiva de las nuevas construcciones.
Deslizamientos	<ul style="list-style-type: none">• Construcciones en pendientes y áreas de protección propensas a deslizamientos y flujos de lodo.	
Sísmica	<ul style="list-style-type: none">• Terrenos no aptos para construir (fuertes pendientes, rellenos, suelos blandos).• Infraestructura que no cumple con las normas constructivas (No sísmo-resistente).	

Incendios (Estructurales y forestales)	<ul style="list-style-type: none"> • Instalaciones eléctricas y de gas en mal estado. • Almacenamiento inadecuado de materiales y sustancias inflamables. • Lotes baldíos sin mantenimiento o limpieza adecuados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento preventivo de instalaciones eléctricas y de gas. • Limpieza de propiedades cercanas a las construcciones. • Reubicación de materiales inflamables a lugares seguros.
Materiales peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> • Cercanía a zonas industriales, bodegas y vías de tránsito utilizadas para el almacenamiento y transporte de materiales peligrosos. • Almacenamiento inadecuado de materiales peligrosos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Educación a la población sobre el adecuado manejo de los materiales peligrosos. • Aplicación de controles por parte de las autoridades competentes. • Adecuado almacenamiento y manipulación de los materiales peligrosos.
Biológicas (Dengue, AH1N1)	<ul style="list-style-type: none"> • Problemas de saneamiento ambiental. • Criaderos de mosquitos. • Debilidades en los programas preventivos de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> • Disposición sanitaria de residuos y basura. • Eliminación de criaderos de mosquitos. • Participación activa en los programas preventivos de salud.
Concentraciones masivas	<ul style="list-style-type: none"> • Construcciones no aptas para concentración masiva de personas. • Actividades sin adecuados planes de emergencia. • Sobrepasar las capacidades instaladas de los edificios. 	<ul style="list-style-type: none"> • No hacer concentraciones masivas en construcciones no aptas. • Elaboración de planes de emergencias acordes a las actividades por realizar. • Respetar las capacidades instaladas de las edificaciones

En el anexo N° 02 se dan algunas recomendaciones generales para la protección de las personas en caso de algunos eventos.

2.2 Identificación y análisis de amenazas

A partir del conocimiento del entorno en el que se ubica el centro educativo y de las comunidades que hay a su alrededor, se pueden identificar las principales amenazas y los riesgos tanto internos como externos, que en caso de una situación de emergencia, podrían generar afectación a las personas y provocar daños en la infraestructura educativa. Esta etapa permite contar con el material y los recursos necesarios para proponer medidas correctivas para enfrentar dichos riesgos.

a. Diagnóstico de amenazas, vulnerabilidades y medidas de prevención y mitigación

Identifique las amenazas a que está expuesto el centro educativo, determine los factores de vulnerabilidad y establezca medidas de mitigación y prevención para cada una de ellas. Considere amenazas por inundaciones, deslizamientos, sismos, incendios (estructurales y forestales), materiales peligrosos, biológicas (Dengue, AH1N1), concentraciones masivas, sequías, erupciones volcánicas, fuertes vientos, tsunamis, etc.

En los factores de vulnerabilidad considere los componentes económicos, sociales, políticos, ambientales, físicos, organizativos, entre otros. El cuadro N° 08 le ayudará.



Cuadro N° 08

Amenazas, factores de vulnerabilidad, y medidas de prevención y mitigación por amenaza

Amenazas	Factores de Vulnerabilidad	Medidas de Prevención y Mitigación

2.3 Priorizar el riesgo ¿Qué es lo más probable que afecte a la comunidad educativa?

De todas las amenazas identificadas, establezca en orden de prioridad las tres que sería más probable que se materialicen en el centro educativo. El cuadro N° 09 le servirá para priorizarlas.

Cuadro N° 09

Priorización del riesgo, en función de lo más probable que ocurra en el centro educativo

Amenazas	Sistemas afectables	Tipo de daños o pérdidas

2.4 Identificación de recursos (internos y externos)

Identifique los recursos de la institución y los recursos externos que pueden ser utilizados en caso de una situación de emergencia. Se recomienda hacer una lista por separado de los recursos internos y los externos, a efectos de tener claridad sobre la ubicación de los mismos, por ellos los cuadros 10, 11, 12,13 y 14 que se proponen a continuación están divididos.

- **Recurso humano**

Cuadro N° 10

Recurso humano del centro educativo

Persona u organización	Cantidad	Ubicación	Teléfono

Recurso humano externo al centro educativo

--	--	--	--

• **Instalaciones**

Cuadro N° 11			
Instalaciones del centro educativo			
Tipo de instalación	Ubicación	Contacto (Nombres y apellidos)	Teléfono
Instalaciones externas al centro educativo			

Tipo de instalación: Bodega, salón, gimnasio, etc.

• **Comunicaciones**

Cuadro N° 12			
Comunicaciones del centro educativo			
Tipo de equipo	Cantidad	Características	Estado
Comunicaciones externas al centro educativo			

Tipo de equipo: Fax, teléfono, computadoras, radios comunicación, etc.
 Características: Portátil, fijo, frecuencia, longitud de ondas, marca, serie, etc.

• **Equipo móvil**

Cuadro N° 13				
Equipo móvil del centro educativo				
Tipo de equipo	Cantidad	Características	Contacto (nombre y apellidos)	Teléfono
Equipo móvil externo al centro educativo				

Tipo de equipo: Jeep, pick up, camión, tractor, vagoneta, tráiler, panga, motores, bote, motocicletas, otros.

• **Equipo de apoyo**

Cuadro N° 14				
Equipo móvil de apoyo del centro educativo				
Tipo de equipo	Cantidad	Características	Contacto (nombre y apellidos)	Teléfono
Equipo móvil externo al centro educativo				

Tipo de equipo: Plantas eléctricas, cocinas, utensilios de cocina, computadoras.

• **Directorio de instituciones de primera respuesta y apoyo**

El cuadro N° 15 sirve para la elaboración del directorio de contactos clave.

Cuadro N° 15				
Directorio de instituciones de primera respuesta y apoyo				
Nombre de la institución	Contacto	Teléfonos		Correo electrónico
		Oficina	Celular	
Sistema de Emergencias 9-1-1	Operador de turno	9-1-1	9-1-1	



Bomberos				
Cruz Roja				
Comisión Nacional de Emergencias				
Comité Municipal de Emergencias				
O.I.J				
Policía de Tránsito				
Ministerio de Seguridad Pública				
Centro Nacional de Intoxicaciones				
I.C.E				
A.Y.A				
Otros				

2.5 Identificación de capacidades del centro educativo

a. Seguridad del centro educativo

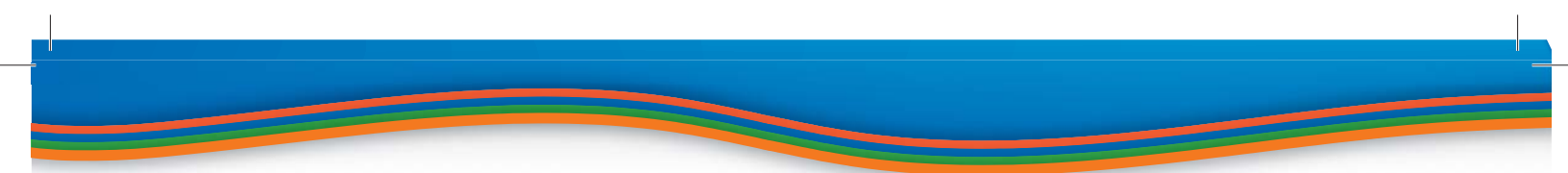
La seguridad de los centros educativos depende de factores estructurales, no estructurales y político-administrativos. En esta guía ofrecemos algunos ejemplos.

b. Ubicación del centro educativo

Lo ideal es que los centros educativos se ubiquen en un lugar seguro, con la menor exposición a amenazas de origen natural y antrópico, y que estén en capacidad de gestionar los riesgos, manejando las situaciones de situación de emergencias y evitando que las mismas se conviertan en desastres.

El desarrollo de nuevas construcciones debe estar acorde al **Plan Regulador de Uso del Suelo** del municipio, según las normas y códigos constructivos vigentes (Código sísmico, Código de cimentaciones, Reglamento para trámite de visado de planos para la construcción, Ley Orgánica del Ambiente, Ley Forestal, Reglamento a la Ley Forestal, Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley de Uso Manejo y Conservación de Suelos, Reglamento a la Ley de Uso Manejo y Conservación de Suelos, Ley de Construcciones, etc.), para hacer una gestión del riesgo prospectiva.





También se recomienda consultar el Mapa de Amenazas de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para descartar posibles amenazas e implementar medidas de reducción de riesgos en el desarrollo de nueva obra.

c. Estructura del edificio o edificios

Es importante que el edificio haya sido construido acorde al Código Sísmico y demás normas constructivas para que tenga menores factores de vulnerabilidad ante diferentes amenazas. En caso contrario, se debe implementar un plan de reforzamiento estructural con personal competente, para garantizar su funcionamiento en caso de una situación de emergencia.

Los centros educativos deben contemplar áreas y rutas de evacuación ante diversas amenazas, puertas que se puedan abrir sin obstáculos, puntos de reunión libres y sin exposición a caída de objetos (árboles, cables, postes, elementos estructurales, etc.). En la medida de lo posible, las puertas de salida no deben conducir directamente a vías con alto tránsito vehicular.

Los edificios deben tener un adecuado manejo de aguas fluviales y aguas residuales, previendo eventos hidrometeorológicos que puedan provocar situaciones de emergencia.

El mobiliario y equipo no deben aumentar la vulnerabilidad en caso de un evento de cualquier naturaleza. Deben estar ubicados en un lugar adecuado y debidamente anclados.

Se debe dar mantenimiento preventivo a todos los componentes de la estructura, así como al equipo y mobiliario, ya que con el tiempo pierden su vida útil y podrían provocar situaciones de emergencia.

Es necesario que cuente con equipo para la atención de emergencias como: extintores de incendios, mangueras, camillas, botiquines de primeros auxilios con sus accesorios en buen estado. En el centro educativo debe haber una persona responsable del mantenimiento y actualización de estos equipos.

d. Servicios básicos

Hay que asegurar la continuidad del servicio del centro educativo. Para ello es necesario tener equipos alternos que aseguren los servicios básicos de agua y electricidad.

e. Resguardo de la información

En la parte no estructural, a nivel del centro educativo se debe garantizar la continuidad del servicio, para ello es necesario tener respaldos documentales físicos y digitales de la información indispensable para tomar decisiones; ya que en situaciones de emergencia podemos perder las telecomunicaciones, así como las bases de datos que nos permiten realizar las labores encomendadas. Hay que contemplar información académica y administrativa sensible del centro educativo, archivos, bibliotecas, etc.

f. Factores No Estructurales

Todo el equipo y mobiliario (muebles, bibliotecas, estantes, computadoras, etc.) forman parte de los factores no estructurales, el mismo debe estar dispuesto de forma segura, para que no aumente las vulnerabilidades. Los factores no estructurales son un complemento de los estructurales, de la forma en

que se dispongan hacer del centro educativo un lugar seguro o inseguro.

g. Factores político-administrativos.

El compromiso que tienen las autoridades nacionales, regionales, municipales y del centro educativo con el tema de la gestión del riesgo es determinante. La responsabilidad temática incluye a la sociedad civil organizada, a las juntas de los centros educativos, personal de dirección y autoridades superiores del MEP.

3- Planeamiento

3.1 Plan de Acción para la Reducción del Riesgo

Consiste en la planificación y ejecución de acciones de mitigación, reducción de riesgos y atención de emergencias como: cambio de instalaciones eléctricas y de gas en mal estado, revisión y reparaciones de infraestructura, identificación de zonas de seguridad, actualización permanente del PGRCE, capacitaciones, simulacros, etc. Todas estas acciones van a mejorar la cultura de gestión del riesgo en el centro educativo.

3.2 Funciones de las Áreas del Comité Institucional para la Gestión del Riesgo

Con base en las amenazas, factores de vulnerabilidad y riesgo, así como con los recursos y capacidades identificados en el Paso 2 de éste documento, se procede a llevar a cabo las acciones de prevención, mitigación, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción como parte de las políticas prioritarias a realizar por el centro educativo.

Considere las acciones de preparativos y respuesta como: identificar instalaciones funcionales (zonas de seguridad, área de concentración de víctimas, puntos de ingreso de los cuerpos de socorro, Centro Coordinador de Operaciones, etc.), equipo de primera respuesta (extintores, camillas, alarmas, botiquines, etc.), elaboración de croquis del centro educativo, entre otros.

Los cuadros N° 16, 17 y 18 que aparecen a continuación se relacionan con las áreas y equipos de trabajo organizados. La idea es que tengan un plan de acción acorde a la estructura organizativa.

• Acciones del Área de Prevención y Mitigación

Cuadro N° 16 Acciones del Área de Prevención y Mitigación	
Sub-área	Acciones por sub-área
Educación y divulgación	
Gestión de la información	
Organización y gestión con la comunidad educativa	

• **Acciones del Área de Preparativos y Respuesta**

Cuadro N° 17 Acciones del Área de Preparativos y Respuesta	
Sub-área	Acciones por sub-área
Comunicaciones	
Salud	
Seguridad	
Evacuación y Rescate	
Evaluación del Riesgo y Análisis de Necesidades	
Primeros auxilios	
Apoyo psicosocial (autoayuda)	
Prevención de incendios	

• **Acciones del Área de Logística**

Cuadro N° 18 Acciones del Área de Logística	
Sub-área	Acciones por sub-área
Manejo de Suministros	

3.3 Plan de Acción en Preparativos y Respuesta

Como parte de las acciones de preparativos y respuesta, tome en cuenta los siguientes elementos a identificar en las instalaciones del centro educativo.

a. Zonas de seguridad

Espacios que garantizan la mayor protección a la comunidad educativa. Las zonas de seguridad deben ser amplias, de fácil acceso (incluso para personas con capacidades diferenciadas), que no circulen vehículos, en lo posible sin tendidos eléctricos ni árboles de más de tres metros.

Las zonas de seguridad varían dependiendo de la amenaza y las vulnerabilidades de cada centro educativo. Por ejemplo: una institución con problemas de inundación, no puede tener zonas de seguridad en las partes bajas. Se deben identificar zonas de seguridad fuera del centro educativo (plazas de fútbol, salones comunales, etc.), que provean de mayor protección o en caso de tener que salir del centro educativo.

Las zonas de seguridad deben estar rotuladas con símbolos y números, para que la población del centro educativo (en especial los niños), las identifique claramente.



Imagen N° 02: Zonas de seguridad, Escuela República de Haití, San Sebastián, San José.

Los estudiantes tienen un papel medular en caso de una evacuación a las zonas de seguridad. Se recomienda nombrar dos personas “líderes naturales” por grupo, para que los demás alumnos los sigan a la hora de desalojar las aulas.

b. Centro Coordinador de Operaciones (CCO)

El CCO es el lugar donde se reúne el órgano ejecutivo del comité a tomar las decisiones operativas en respuesta a una situación de emergencia.

El CCO tiene que estar acondicionado previamente con los recursos y materiales necesarios para la toma de decisiones, incluyendo un croquis del centro educativo y el Plan de Gestión de Riesgos. Se debe prever dos CCO alternos, uno dentro de la institución y otro fuera, para ser utilizado en caso necesario.

c. Rutas de evacuación

Son las rutas más seguras y rápidas para evacuar a la población de las instalaciones a las zonas de seguridad, en caso de una emergencia. Deben estar identificadas y sin obstáculos. Las puertas no deben estar obstruidas y los pasillos deben estar libres de pupitres y materiales.

Las rutas de evacuación deben ubicarse desde las aulas y oficinas administrativas, de ser posible en línea recta. Las señales llevan los colores verde, letras y símbolos blancos.³

³ Las señales deben ser acordes a la norma INTE-31-07-00 sobre Señalización de seguridad e higiene en los centros de trabajo. El anexo N° 03 sirve de guía al respecto.

Para definir rutas y áreas de evacuación tome en cuenta las amenazas y las condiciones de vulnerabilidad y riesgo internas y externas al centro educativo.

d. Área de concentración de víctimas

Esta área debe estar fuera de las zonas de seguridad, para causar el menor impacto psicológico a las personas y no interferir con el trabajo de los profesionales que atienden a los heridos.

Debe ser accesible a los cuerpos de socorro, por lo que se recomienda ubicarla cerca de los puntos por donde ingresan éstos, para que la atención sea más rápida. También debe tener una adecuada ventilación, sin estar a la intemperie.

Se debe destinar a una persona del equipo de primeros auxilios, para que coordine el área y esté en estrecha comunicación con el Coordinador de Preparativos y Respuesta del CCO.

e. Áreas de ingreso de los cuerpos de socorro

Estas áreas deben ser seleccionadas en coordinación con las autoridades de los cuerpos de socorro que darían apoyo. Deben estar libres de obstáculos, ser seguras y que eviten la aglomeración de personas. En caso de una emergencia, debe haber una persona encargada para facilitar el acceso a las instituciones de primera respuesta.

f. Equipo de primera respuesta

Contempla botiquines, extintores, camillas, férulas, cuerdas de rescate, motosierras y otros equipo para atender emergencias. Los equipos deben ubicarse en lugares estratégicos y las personas que van a hacer uso, deben recibir entrenamiento para su correcta utilización.



Imagen N° 03: Implementos de primera respuesta, Escuela Los Naranjos, Guácimo, Limón.

g. Guía de trabajo en clase

Comente con los estudiantes las zonas más seguras del centro educativo. Coordine un recorrido por las

instalaciones, asígneles diferentes espacios dentro de la institución, pídale que tracen una ruta de salida para llegar a las zonas de seguridad e identifiquen los objetos que representan algún riesgo para una evacuación segura. Comenten los resultados en plenaria e incorpórellos al Croquis y al Plan de Gestión de Riesgos (El anexo N° 04 contiene un ejemplo de croquis).

h. Cronograma de actividades

Con base en las responsabilidades de cada área de trabajo, elabore un cronograma con las acciones que va a desarrollar el centro educativo.

Cuadro N° 19													
Programación Mensual													
Actividades	I trimestre			II trimestre			III trimestre			IV trimestre			Responsable
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	

i. Activación

El Comité se puede activar ante una declaratoria de alerta de la CNE por un evento que los pueda afectar o en forma súbita en caso de un evento que tenga que ser manejando por las instancias operativas del Comité.

En caso de una activación súbita, el integrante que se entere de la situación la comunicará al coordinador para que valore la situación y active al comité y a los equipos de trabajo.

j. Alertas

El Comité Institucional para la Gestión de Riesgos se rige por las alertas decretadas por La Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, que establece tres tipos de alertas de acuerdo al nivel de respuesta requerido para una situación de emergencia.



Es necesario que el Comité identifique de previo, las acciones que tienen que llevarse a cabo en caso de alerta. Para ello pueden utilizar el cuadro N° 20.

Cuadro N° 20		
Acciones y responsables por alerta		
Alertas	Acciones	Responsable
Verde		
Amarilla		
Roja		

k. Alarma

La alarma es el mecanismo que utiliza el centro educativo para avisar que se está presentando una situación de emergencias. Conviene que sea audible en todo el centro educativo. Lo ideal es que el sonido sea diferente al timbre de entrada a clases y a las alarmas de vehículos. Todos deben conocer este sonido y relacionarlo con las acciones de protección establecidas.

Para personas con capacidades diferenciadas se pueden utilizar señales luminosas de colores, donde cada color va a implicar una acción. Por ejemplo rojo para emergencia. Estas señales se pueden ubicar en los puntos más sensibles: auditorios, laboratorios, aulas y baños. En el cuadro N° 21 puede establecer la alarma y los códigos a utilizar.

Cuadro N° 21		
Alarma, códigos y acciones de protección		
Alarma utilizada	Código	Acciones de protección
Sirena	Sonar tres veces	Evacuación inmediata a las zonas de seguridad.
Luces	Luz roja	Emergencia, evacuación inmediata a las zonas de seguridad.

l. Convocatoria

El Comité Institucional para la Gestión del Riesgo se reunirá ordinariamente los _____ de cada mes a las _____ en _____.

En caso de situaciones de emergencias, será activado por la persona que tenga a cargo la función coordinadora y por el evento mismo, ante el cual hay que responder.

m. Lugar de reunión

El Centro Coordinador de Operaciones (CCO) del comité sesionará en _____. Como sede alterna funcionará la _____. En caso de que el centro educativo no se pueda utilizar, el CCO se instalará en _____.



n. Integración del Centro Coordinador de Operaciones

Bajo situaciones de emergencias, el órgano ejecutivo del Comité Institucional para la Gestión de Riesgos se conforma en un Centro Coordinador de Operaciones, para dar respuesta a la situación de emergencia.

La estructura de coordinación del órgano ejecutivo debe ser capaz de adaptarse para que pueda cumplir con todas las funciones establecidas en el Sistema de Comando de Incidentes (SCI)⁴. Cuando la complejidad del incidente crece, la estructura activa secciones o equipos de trabajo, a los que se les asigna responsabilidades. Cuando la situación tiende a ser controlada, la estructura decrece a nivel de equipos y áreas de trabajo.

ñ. Estructura operativa

Para la respuesta ante situaciones de emergencias, se recomienda que se utilice Sistema de Comando de Incidentes (SCI) como herramienta de trabajo. Para ello la estructura del comité debe adaptarse a las exigencias del momento y ser capaz de crecer o decrecer según las necesidades humanitarias.

o. Funciones del CCO

Con base en la estructura de coordinación, los integrantes del CCO deben definir previamente las funciones que van a desarrollar, algunos ejemplos son:

- Coordinación general de la atención de la emergencia.
- Gestión de recursos para la atención de la emergencia.
- Coordinación con instituciones de primera respuesta y con las autoridades institucionales.
- Los coordinadores de área comunican las decisiones tomadas al personal de sus respectivos equipos de trabajo.
- Seguimiento permanente a la evolución de la emergencia y de las acciones que se llevan a cabo.
- Verificar si las decisiones del CCO han sido aplicadas.
- Elaboración de informes de situación sobre la emergencia.
- Evaluación de riesgos y análisis de necesidades.
- Otras que el Comité considere oportunas.

El personal de los equipos de trabajo debe informar permanentemente al coordinador de su área sobre las acciones que se están desarrollando, para actualizar cifras e informar las acciones que se llevan a cabo. Esta información debe ser procesada por el área de gestión de la información.

p. Evaluación de daños y análisis de necesidades

A nivel de los centros educativos, se debe hacer una evaluación de los daños ocasionados por cualquier evento, en coordinación con los Comités Municipales de Emergencias y las autoridades de la institución competentes en la materia.

Para tales efectos, se deben utilizar los formatos oficiales que la CNE como autoridad rectora tenga definidos para el sector educación.

⁴ Herramienta aprobada por la Junta Directiva de la CNE, para la atención de emergencias bajo una misma estructura organizacional.

Los informes de daños y necesidades deben ser canalizados a los Comités Municipales de Emergencias y a las autoridades institucionales, para que coordinen el apoyo y seguimiento respectivo.

q. Recuperación

Cada institución es responsable de los procesos de rehabilitación y recuperación. Para ello debe gestionar los recursos necesarios para la recuperación del centro educativo que haya resultado afectado.

En caso de que el centro educativo afectado haya quedado contemplado en un Plan General de la Emergencia (previo decreto de emergencias), la institución a la que está adscrita deberá dar prioridad a los procesos de recuperación, según la Ley N° 8488.

Es necesario que el Comité Institucional de Gestión del Riesgo elabore un plan de recuperación, que les permita dar seguimiento a las acciones necesarias para la recuperación del centro educativo.

Cuadro N° 22 Plan de recuperación del centro educativo			
Actividad	Responsable	Recursos	Fecha de ejecución
Verde			

4- Acondicionar

Las acciones de acondicionamiento radican en preparar, adquirir y colocar señales y equipo de seguridad, (extintores, botiquines, camillas o señales), para utilizarlos dentro del recinto educativo, en acciones de prevención y atención de situaciones de emergencia y desastre. (Ver anexo: 03)

5- Capacitar

Es toda actividad realizada en una organización que, en respuesta a sus necesidades, busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades o conductas de su personal. Se debe de propiciar, facilitar y obtener capacitaciones a nivel interno y externo de la institución.

6- Ejecutar

La ejecución es la puesta en práctica de todas las acciones que fueron planteadas en el planeamiento, tratando de convertir cada problema detectado en el diagnóstico, transformándolo en una acción o proyecto para desarrollar para así disminuir el riesgo. Debe tenerse claro cuáles serán las prioridades que se han previsto. Es claro que si se trata de un plan de gestión del riesgo, debe tener especial prioridad todo lo relacionado con el plan de acciones sobre prevención y mitigación, pero igualmente y en paralelo, se deben ir desarrollando las acciones que tienen que ver con el plan de acciones operativas, es decir, la preparación y la respuesta.

No olvidar en la ejecución todo lo que tiene que ver con la reparación o mejoras del edificio en aspectos tanto estructurales, como no estructurales que buscan mejorar las condiciones de seguridad de las edificaciones mismas, o lo que hemos llamado el acondicionamiento del edificio, incluso dotándolo de equipos e instrumentos que faciliten también la respuesta. Igualmente en el tema de la respuesta del centro educativo, debe de tenerse especial cuidado al desarrollar todos los aspectos cuidadosamente.

No hay que olvidar que en esta parte de la ejecución, se trata de capacitar, informar y entrenar a estudiantes, grupos de apoyo, docentes y al comité, para la coordinación de las acciones en el momento de una situación de emergencia o un desastre.

La misma ejecución del plan, aunque no busca evaluar permite ir revisando en el proceso o procesos como se van desarrollando las acciones que tienen que ver con la prevención y mitigación, así como las acciones operativas de preparación y de respuesta que se han venido desarrollando, permitiendo ver en la práctica y los ejercicios de simulación y de simulacros los avances o resultados que se van alcanzando.

Las simulaciones son ejercicios de enseñanza-aprendizaje que se puede desarrollar en salones de clase, oficinas dirección o en los comedores escolares entre los miembros del comité institucional y las personas que tienen o pueden tener responsabilidad en operaciones de respuesta a posibles emergencias o desastres.

Durante el ejercicio, se suministra a los participantes información previamente procesada, de manera colectiva o individual, según el papel asumido por cada uno de ellos, con el fin de provocar la toma de decisiones orientadas a la solución del problema planteado. El ejercicio permite captar los beneficios de la preparación, permitiendo probar y ajustar los planes elaborados.

El simulacro consiste en un ejercicio en el cual las personas que posiblemente participarían en una emergencia, sea en condición de ayuda o de afectado, aplican los conocimientos, las técnicas y las recomendaciones recibidos sobre la forma de enfrentar y resolver las posibles situaciones o problemas, derivado de una situación de desastre o de emergencia.

Los simulacros varían dependiendo de su nivel de complejidad, el número de personas que participan y si son avisados o sorpresivos. Se recomienda tomar en cuenta, tanto en la parte de organización, como de la ejecución y evaluación del simulacro, al Comité Municipal de Emergencia y otras autoridades de la comunidad.



Imagen N° 04: Simulacro en la Escuela Ascensión Esquivel, en Cartago.

7- Evaluar y corregir

Es fundamental la revisión y actualización del Plan de Gestión del Riesgo, para actualizar información, evaluar debilidades y fortalezas, corroborar datos y mejorar las acciones que en él se contemplan, a la luz de los ejercicios de simulación y simulacro. Es importante evaluar también el grado de conocimiento de los integrantes del comité como el de otros miembros de la comunidad educativa. Se recomienda revisar el plan por lo menos una vez al año.

Este plan de gestión de riesgos se actualizó por última vez el _____.

Cuadro N° 23 Revisión y Actualización del Plan		
Actividades	Fecha	Responsables
Verde Revisión		
Actualización		

Fuentes bibliográficas

- CNE (2012). *Guía oficial de la CNE para la creación del Plan de Gestión de Riesgo Escolar*. Costa Rica: Grupo Nación.
- CNE (2012). *Guía para la elaboración de un plan para la reducción del riesgo y atención de emergencias en un centro educativo*. Costa Rica: Mimeo.
- CNE (2009). *Planificación y Organización del Centro Educativo para la Reducción del Riesgo y la Atención de Emergencias que pueden convertirse en Desastres*. San José: CNE.
- CNE (2011). *Plan para la Reducción de la Vulnerabilidad ante Desastres en Instituciones Educativas*. San José: CNE.
- CNE (enero 2010). *Plan Nacional para la Gestión del Riesgo 2010-2015*. Costa Rica: CNE.
- Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres –EIRD- (2005). “*Conferencia mundial sobre reducción del riesgo a desastres, 18 al 22 de enero del 2005. Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015*” ONU.
- INTECO. (2001). *Señalización de seguridad e higiene en los centros de trabajo*. Costa: INTECO.
- Ley N° 8488 (11 de enero de 2006). *Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo*. Costa Rica: La Gaceta.
- Organización de Naciones Unidas (2006). *Preguntas frecuentes sobre el enfoque de derechos humanos en la cooperación para el desarrollo*. ONU.
- UNICEF, CECC/SICA y ECHO (2010). *Guía para la elaboración de planes de gestión de riesgos en instituciones educativas*. Panamá.

Anexos

Anexo N° 01: Conceptos orientadores para entender la gestión del riesgo

a. Riesgo: Probabilidad de que se presenten pérdidas, daños o consecuencias económicas, sociales o ambientales en un sitio particular y durante un período definido. Se obtiene al relacionar la amenaza con la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

b. Estado de emergencia: Declaración del Poder Ejecutivo, vía decreto ejecutivo, con fundamento en un estado de necesidad y urgencia, ocasionado por circunstancias de guerra, conmoción interna y calamidad pública. Esta declaratoria permite gestionar, por la vía de excepción, las acciones y la asignación de los recursos necesarios para atender la emergencia, de conformidad con el artículo 180 de la Constitución Política.

c. Amenaza: Peligro latente representado por la posible ocurrencia de un fenómeno peligroso, de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre, capaz de producir efectos adversos en las personas, los bienes, los servicios públicos y el ambiente.

d. Desastre: Situación o proceso que se desencadena como resultado de un fenómeno de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre que, al encontrar en una población condiciones propicias de vulnerabilidad, causa alteraciones intensas en las condiciones normales de funcionamiento de la comunidad, tales como pérdida de vidas y de salud en la población, destrucción o pérdida de bienes de la colectividad y daños severos al ambiente.

e. Emergencia: Estado de crisis provocado por el desastre y basado en la magnitud de los daños y las pérdidas. Es un estado de necesidad y urgencia, que obliga a tomar acciones inmediatas con el fin de salvar vidas y bienes, evitar el sufrimiento y atender las necesidades de los afectados. Puede ser manejada en tres fases progresivas: respuesta, rehabilitación y reconstrucción; se extiende en el tiempo hasta que se logre controlar definitivamente la situación.

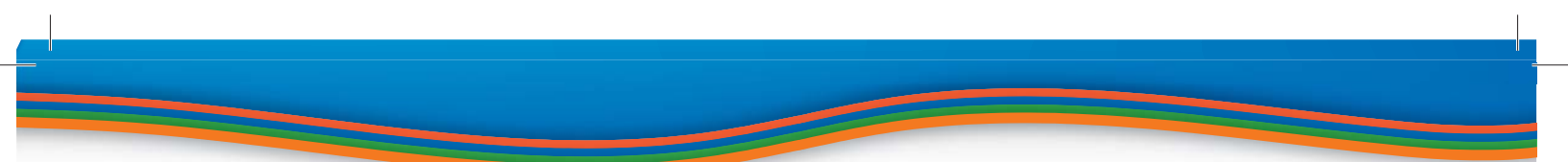
f. Gestión del riesgo: Proceso mediante el cual se revierten las condiciones de vulnerabilidad de la población, los asentamientos humanos, la infraestructura, así como de las líneas vitales, las actividades productivas de bienes y servicios y el ambiente. Es un modelo sostenible y preventivo, al que se incorporan criterios efectivos de prevención y mitigación de desastres dentro de la planificación territorial, sectorial y socioeconómica, así como a la preparación, atención y recuperación ante las emergencias.

g. Mitigación: Aplicación de medidas para reducir el impacto negativo que provoca un suceso de origen natural, humano o tecnológico.

h. Multiamenaza: Combinación de dos o más factores de amenaza, manifestados de manera aislada, simultánea o por reacción en cadena, para producir un suceso disparador de un desastre.

i. Peligro inminente: Probabilidad irrefutable, por evidencia comprobada por una inspección de campo o por observaciones y estudios técnicos y científicos, de que ocurrirá una emergencia en un plazo predecible, de no tomarse medidas correctivas de control o mitigación.

j. Preparación: Conjunto de actividades y medidas tomadas previamente, para asegurar una respuesta



anticipada y efectiva ante el impacto negativo de un suceso. Incluye, entre otras medidas: la emisión de alertas y el traslado temporal de personas y bienes de una localidad amenazada.

k. Prevención: Toda acción orientada a evitar que los sucesos negativos se conviertan en desastres. Procura el control de los elementos conformantes del riesgo, por lo que, por una parte, las acciones se orientan al manejo de los factores de amenaza y, por otra, a los factores que determinan la condición de vulnerabilidad.

l. Reconstrucción: Medidas finales que procuran la recuperación del área afectada, la infraestructura y los sistemas de producción de bienes y servicios, entre otros. En general, son acciones que contribuyen a estabilizar las condiciones sociales, económicas y ambientales de las áreas afectadas por una emergencia.

m. Rehabilitación: Acciones orientadas a restablecer las líneas vitales (agua, vías de comunicación, telecomunicaciones, electricidad, entre otras), así como el saneamiento básico, la protección de la salud, la asistencia alimentaria, la reubicación temporal de personas y cualquier otra que contribuya a la recuperación de la autosuficiencia y estabilidad de la población y del área afectada por una emergencia.

n. Resiliencia: Es la capacidad que tiene una persona o un grupo de recuperarse frente a la adversidad, lográndose con ello desarrollar destrezas y fortalezas.

ñ. Respuesta: Acciones inmediatas a la ocurrencia de una emergencia; procuran el control de una situación, para salvaguardar obras y vidas, evitar daños mayores y estabilizar el área de la región impactada directamente por la emergencia.

o. Simulación: Es un ejercicio de mesa, altamente interactiva que permite al participante diseñar o representar un escenario determinado. Las simulaciones permiten al grupo practicar habilidades o acciones en un entorno sin riesgo. Sirve para tomar decisiones, adiestrarse y evaluar; basado en un supuesto desastre ocurrido en espacio y tiempo determinado.

p. Simulacro: El simulacro de desastre es un ejercicio práctico que implica la movilización de recursos y personal. Las víctimas son efectivamente presentadas y la respuesta se mide en tiempo real, y se evalúan las acciones realizadas y los recursos utilizados.

q. Suceso: Forma específica de manifestación de una amenaza o multiamenaza, la cual, ligada a la vulnerabilidad de una población, a su infraestructura, sus actividades productivas y el ambiente, puede generar una situación de emergencia o desastre, en un espacio y un tiempo definidos.

r. Vulnerabilidad: Condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados –la población, sus haberes, las actividades de bienes y servicios, el ambiente– y la limitación de su capacidad para recuperarse.

Anexo N° 02: Recomendaciones para la protección de las personas

El personal del centro educativo es el encargado de liderar los procesos de gestión de riesgos, incluyendo la respuesta ante incidentes, para controlar las situaciones de riesgos y garantizar la seguridad de la comunidad educativa.

Las acciones para atender una situación de emergencia varían, dependiendo de la amenaza y cómo se materialice la misma. Por ello la comunidad educativa debe adaptar la respuesta ante cada circunstancia, ya que todas las emergencias tienen sus particularidades.

Recomendaciones ante sismos

- Protéjase de los objetos que pueden caer del techo, estantes o paredes.
- Diríjase a la zona de seguridad, hágalo de la forma más rápida posible, pero manteniendo el orden y la calma.
- Colóquese de pie, formando círculos en forma de caracol para aprovechar el espacio disponible o siéntese en una zona despejada, en el exterior y aléjese de árboles, tendidos eléctricos o estructuras que amenacen su integridad física.
- Verifique cómo se encuentran los estudiantes tras el evento y efectúe inspecciones cuidadosas para determinar si se reanudan o suspenden las lecciones.
- En caso de transitar por gradas, sosténgase de los pasamanos en una fila ordenada y moviéndose con rapidez.
- Una vez iniciada la evacuación, nunca regrese al aula o edificio a recoger objetos olvidados o perdidos.
- Avise lo más pronto posible al 9-1-1 para que notifiquen a las autoridades especializadas.

Recomendaciones ante incendios

- Marque el 9-1-1 para que avisen al Cuerpo de Bomberos.
- Sólo si está entrenado, trate de apagar el conato de incendio con el extintor para evitar que se extienda.
- Antes de salir del aula, toque la puerta con el dorso de la mano para saber si está caliente, si es así, no la abra y busque otra salida.
- Si hay humo, salga de rodillas (gateando) o de cuclillas, tápese la boca y nariz con un pañuelo.
- Si siente que su ropa prendió fuego, tírese al suelo y ruede sobre sí mismo.
- Aléjese a más de 100 metros de las instalaciones y en dirección contraria a la que corre el viento.
- Coloque cinta de seguridad amarilla, para impedir el acceso a las zonas de riesgo.
- Procure que nadie entre al lugar del incendio hasta que los bomberos lleguen a atender la emergencia, se confirme que la situación está controlada y que el ingreso a la institución es seguro.

Recomendaciones ante inundación

- Ante el aviso de fuertes lluvias, esté pendiente de las noticias en los medios de comunicación.
- Ponga atención y vigile el comportamiento de los ríos cercanos.
- Diríjase a las zonas de seguridad definidas para inundación, o a los sitios más altos previamente identificados para evacuación.
- Aléjese de las orillas de los ríos, quebradas y acequias que estén crecidos o alcantarillas y barrancos, porque puede ser arrastrado por la corriente.
- Nunca atraviese las calles donde el nivel de agua ha subido desmedidamente, pues allí se forman corrientes o remolinos, especialmente sobre alcantarillas o puentes.



Recomendaciones ante amenaza por artefacto explosivo

- Aunque las autoridades estiman que la mayoría de las amenazas por un artefacto explosivo son falsas, una llamada que advierta de que hay una bomba en la escuela nunca debe ignorarse.
- Un aparato explosivo puede causar daños materiales y pérdida de vidas humanas.
- Dé aviso inmediato a las autoridades por medio del 9-1-1 y desaloje todos los espacios del centro educativo donde haya personas.
- Remueva todos los materiales y objetos que no sean útiles. Esto disminuirá la posibilidad de que alguien esconda un artefacto de este tipo y será más fácil encontrarlo.
- Restrinja el acceso a personas desconocidas, solicite identificación en caso de duda y lleve un registro de visitantes.
- Si recibe una llamada de amenaza, mantenga a la persona en línea tanto como pueda, con el fin de obtener información como ruidos de fondo que se escuchen y todas las señas que pueda identificar.
- Pregunte dónde está el artefacto explosivo o bomba, en cuánto tiempo detonará, de qué forma es, por qué lo puso dentro del centro educativo.
- Preste atención para inferir si es una llamada de broma. Escuche la voz de la persona, si se oye muy joven o se perciben risas de fondo.
- Si decide buscar el “paquete sospechoso”, sepa que puede tener forma de un regalo, sobre o recipiente. Ese objeto se identifica porque antes no estaba en la institución o no tiene dueño.
- Comience a indagar por las áreas de mayor acceso al público, como baños y pasillos, luego en techos, armarios, basureros, tubos y debajo de las sillas y mesas.
- Esté pendiente de cualquier sonido de dispositivos como relojes.
- Si encuentra un paquete sospechoso, no lo toque, mueva o rasgue; y verifique que no le pertenezca a nadie. Informe a los especialistas en explosivos para que solo ellos lo examinen.

Anexo N° 03: Simbología del color

A nivel de preparativos y respuesta, los colores se utilizan como señales universales para identificar prevención, peligro, advertencia, prohibición o dar información dentro de una institución.

COLOR	SIGNIFICADO	INDICACIONES Y USOS
ROJO	<ul style="list-style-type: none"> Material y equipos de control de incendios. Peligro-alarma. 	<ul style="list-style-type: none"> Identificación y localización equipo incendios. Alto, parada, dispositivos de desconexión de emergencia. Zonas de peligro, evacuación.
AMARILLO	<ul style="list-style-type: none"> Prevención, prepararse, estar listo y tomar en cuenta todas las indicaciones de las autoridades. 	<ul style="list-style-type: none"> Señalización de riesgos, pasillos, peligros y obstáculos.
ANARANJADO	<ul style="list-style-type: none"> Personas que efectúan labores de rescate y socorro en emergencias médicas. 	<ul style="list-style-type: none"> Señales, uniformes o rótulos para identificar sitios y personas especializadas en la atención de emergencias médicas y labores de rescate.
VERDE	<ul style="list-style-type: none"> Señal de salvamento o de auxilio, zonas seguras y de primeros auxilios. 	<ul style="list-style-type: none"> Puertas, salidas, pasajes, puestos de salvamento o de socorro, locales.
AZUL	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de seguridad de las instalaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Rótulos o señales que indican obligación de llevar equipo de protección y seguridad personal.

A nivel de país las señales están reglamentadas por INTECO, mediante la norma INTE-31-07-02-00. La norma establece las especificaciones que deben cumplir las señalizaciones de seguridad e higiene.

Avisos de seguridad y salvamento

Los símbolos y letras de estas señales son de color blanco sobre un fondo verde. Ejemplo de ello son las rutas de evacuación y zonas de seguridad.

Rectángulos color verde con letras y símbolos color blanco, con la indicación de salida.



Aviso de peligro

Indica una situación de riesgo inminente, la cual, si no es evitada, resultará en muerte o lesión. Debe tener la palabra peligro en letras blancas sobre un óvalo de fondo rojo, con borde blanco sobre un rectángulo negro. Esta forma y color son exclusivas del este símbolo. El mensaje adicional debe ir en letras negras o rojas en un fondo blanco.

Ejemplo:



Aviso de precaución

Indica una situación peligrosa, que puede causar daños, se puede utilizar para alertar prácticas inseguras. El encabezado debe tener la palabra precaución en amarillo sobre un rectángulo negro, en la parte alta del aviso. El mensaje adicional debe ir en letras negras con un fondo amarillo.



Aviso de información

Se usan para mensajes relacionados con la seguridad o protección de la propiedad, no debe estar asociado a un peligro y no debe usarse en lugar de peligro, advertencia o precaución. El encabezado debe decir aviso en letras blancas sobre un fondo azul, el mensaje va en letras azules o negras sobre fondo blanco.



Señales de prohibición

Prohibición de una acción susceptible de provocar riesgo. Su descripción de forma geométrica es con banda circular y banda diametral oblicua.

Algunos ejemplos de señales son:



Anexo N° 04: Croquis del edificio

Al hacer un croquis inclúyale la ubicación con respecto al norte geográfico, las áreas cercanas al centro educativo, título, simbología y el año en que se diseñó.

También deben incluir los siguientes elementos: rutas de evacuación, áreas de evacuación internas y externas, Centro Coordinador de Operaciones, área concentración de víctimas, ubicación de equipo de primera respuesta, etc.

Ejemplo de croquis:

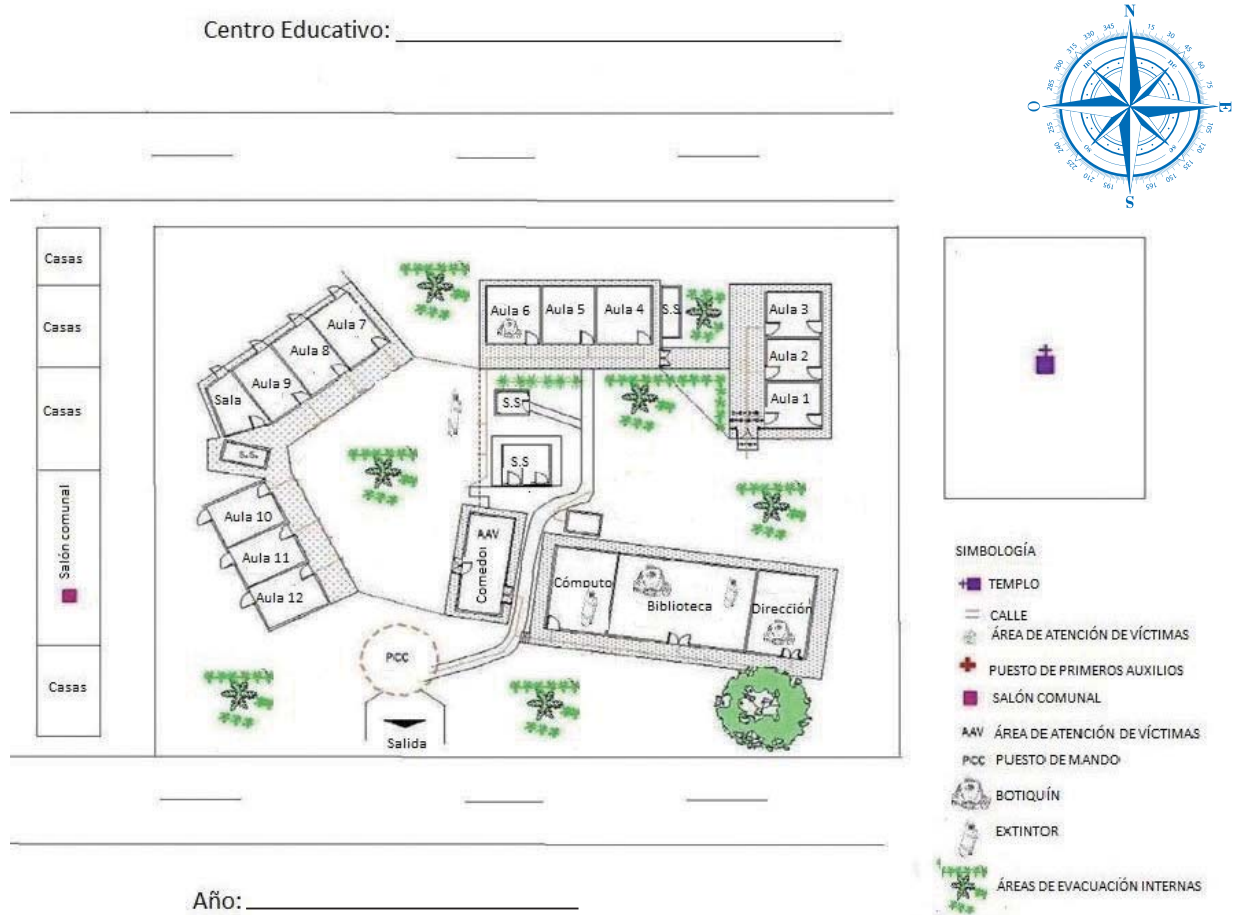


Imagen N° 05: Croquis modelo Escuela Otto Hübbe, San José.